

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.

SECCION 3.ª

Real órden aclaratoria sobre la forma en que deben reclamarse las dos pagas que como auxilio de marcha se facilitan á los Jefes y Oficiales que marchan á la Península con licencia por enfermos.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 12 del mes anterior, comunica al Excmo. Sr. Capitan General la Real órden siguiente:

“Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la carta número 46, fecha 5 de Enero último, participando haber aprobado lo propuesto por la Intendencia Militar de la Isla respecto á la conveniencia de aceptar la práctica seguida de antiguo por reclamar por la nómina de expectantes á embarque las dos pagas que se facilitan como auxilio de marcha á los Jefes y Oficiales que regresan á la Península con licencia por enfermos y ántes de devengarla quedan en este Ejército, por dicho motivo ó por haber cumplido el plazo reglamentario de permanencia en esa Isla. Enterado S. M. y considerado que dichas pagas en el caso de que se trata, deben surtir igual efecto que las que se facilitan á los Jefes y Oficiales que regresan definitivamente de esa Isla á la Península; se ha servido resolver, de acuerdo con el parecer de V. E., que en lo sucesivo se siga reclamando por nota en las nóminas referidas, para que cobradas de la Hacienda se reintegre su importe al Habilitado del Cuerpo ó nóminas que las anticipó, evitando así los reparos que en su día pudieran exponer el Tribunal de Cuentas y los perjuicios consiguientes á los preceptores siempre que estos quedaren definitivamente en este Ejército.—De Real orden, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.”

Lo que de órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 31 de Marzo de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Luis*.

CAPITANÍA GENRAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA. - ESTADO MAYOR.
SECCION 1.ª

Real orden circular en que se traslada el Real decreto dando nueva organizacion al Ministerio de la Guerra.

(Continuacion.)

PLANTILLAS DE LA REORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.		PESETAS.
DIRECCION GENERAL DE ARTILLERÍA.		
1	Brigadier, Secretario sueldo y gratificacion.	10.000
1	Coronel, sueldo y gratificacion.	8.400
3	Tenientes Coroneles, á 5.400.	16.000
1	Comisario de Guerra de 1.ª clase.	5.400
3	Comandantes, á 4.800.	14.400
8	Capitanes á 3.000	24.000
17		78.400
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS.		
1	Director General, Teniente General.	22.500
1	Brigadier, Secretario sueldo y gratificacion.	10.000
1	Teniente Coronel.	5.400
1	Comandante.	4.800
1	Capitan.	3.000
4		23.200
DIRECCION GENERAL DE CABALLERÍA.		
	Lo mismo que figura en el corriente presupuesto.	45.700
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SANIDAD MILITAR.		
1	Director General, Teniente General.	22.500
OFICINAS CENTRALES DE ADMON. MILITAR.		
2	Intendentes de Ejército, uno Secretario y otro Interventor general, á 15.000.	30.000
(Se continuará)		

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—ESTADO MAYOR
SECCION DE CAMPAÑA.

Real orden concediendo gracias á un Jefe y varios Oficiales é individuos de tropa por la persecucion del bandido Agüero y su partida.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 de Febrero próxima pasado, dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

“Excmo. Sr.—En vista de la carta número, 6 que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 2 de Enero último, remitiendo propuesta de un Jefe y varios Oficiales é individuos de tropa, á quienes considera merecedores de recompensa por el mérito que contrajeron en la persecucion de la partida de bandoleros que capitaneaba Cárlos Agüero hasta su salida de la Isla; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles las gracias que indica la adjunta relacion que empieza con Don José Jul y Lopez, y termina con José Rovira Minguela.—De Real orden, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

RELACION QUE SE CITA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Relacion nominal del Jefe, Oficiales é individuos de tropa á quienes por Real orden de esta fecha, y en virtud de propuesta del Capitan General de Cuba, se les conceden las gracias que á continuacion se expresan, en recompensa del mérito que contrajeron en la persecucion de la partida de bandoleros de Cárlos Agüero en las Jurisdicciones de Cienfuegos y Colón.

BATALLON CAZADORES DE BAILEN.

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracias.
Coronel.	Tte. Coronel	D. José Jul Lopez.....	Cruz roja de 2ª M. M
Comdte.	Capitan.....	José Martinez de Morentin..	Idem, idem 1ª idem.

REGIMIENTO CABALLERÍA DE CORTÉS.

Alférez..... D. Enrique Lopez Alvarez.... | Grado de Teniente.

GUARDIA CIVIL.

Teniente..... D. Francisco Sainz de Rozas.... } Grado de Capitan de Ejército.

MILICIAS.

Tenient, Alférez..... D. Francisco Valladares Gomez. } Cruz roja de 1ª clase del Mérito Militar.

BATALLON CAZADORES DE BAILEN

Grados.	Clases.	Nombres.	Gracias.
Sargento 2.º		Francisco Cepas Torrico.....	Grado de Sargto 1.º
Soldado.....		Andrés Saez Guirado.....	
	 Vicente Carrascosa Francisco..	Cruz roja sencilla de Mérito Militar.
	 José Rogelio Emilio.....	
	 Antonio Cozano Expósito.....	
	 Roque Gonzalez Incógnito.....	
	 José Cotilla Losada.....	
	 Francisco Fernandez Borje.....	
	 Fernando García Barciano.....	

REGIMIENTO CABALLERÍA DE CORTÉS.

Soldado.....	Ildefonso Gonzalez Incógnito..	} Cruz roja sencilla de Mérito Militar.
.....	Juan Castro Lopez.....	

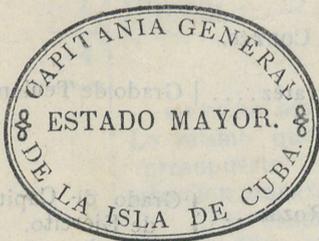
GUARDIA CIVIL.—4.º TERCIO.

Cabo 1.º.....	Manuel Rodriguez Vicente.....	} Grado de Sargto. 2.º de Ejército.
Guardia 2.º..	Agapito Pereña Caballero.....	
Otro.....	José Rovira Minguella.....	} Cruz roja sencilla de Mérito Militar.

Madrid 29 de Febrero de 1884.—Aprobado.—Hay una rúbrica.—Sellado con el del Ministerio de la Guerra.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 29 de Abril de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por disposicion del Exemo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
Luis Roig de Lluís.